ne

sión, siendo las siete y veinte p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 34.—

Día 3 de mayo de 1918.—

En Buenos Aires a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallar

do, el señor presidente decla-
ró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó
y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo to-
mó su consideración los di-
versos asuntos que tenía
para su resolución, dis-
poniendo:

Sección Capital.-

Nombrar:

3606 — Nombramiento de maestra para la escuela 10 del Consejo Escolar 17º.-

17º Maestra de tercera catego-
ría para la escuela nº 10
del Consejo Escolar 17º a la
M. N. señorita María Francis-
ca Spregola, en reemplazo
de la señorita Inés Emma Be-
rra cuya renuncia se acep-
ta.-

3607 — Nombramiento de maestros para el Consejo Escolar 18º.-

18º 1º- Maestros de segunda y
tercera categoría para la es-
cuela nº 22 del Consejo Esco-
lar 18º al profesor normal
don Nicolás Andrés Garra-
no y maestro normal señor
Marcos Baranchuks, respec-
tivamente, por aumento de
inscripción.-
2º- Maestros de tercera ca-
tegoría para la escuela
nº 25 del Consejo Escolar 18º,
a los maestros normales

2

señores Juan Francisco Griffero y Romualdo Roque Magnacca, por aumento de inscripción.—

3608 18° 1°.- Maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 18° a las siguientes maestras normales: Nombramiento de maestras para el Consejo Escolar 18°.—

Escuela n° 5. Srta Raquel Gramajo Etcheverry, en reemplazo de la señora Ana D. de Trifaro que fué trasladada.—

Escuela n° 7 – Srta Irma Virginia Agosti, en reemplazo de la señorita Lucrecia Castaños Vivanco que fué ascendida.—

Escuela n° 9 – Srta María Teresa Tocci, en reemplazo de la señora Carmen V. de Marquestó que fué trasladada.—

Escuela n° 12 – Srta Julia Irene Maiocchi, en reemplazo de la señorita Nemesia M. Martínez, que fué ascendida.—

Escuela n° 13 – Srta María Antonia Mascaró, por

2a

aumento de grados.-

2°.- Maestra de segunda categoría para la escuela n° 13 del citado Distrito, a la profesora normal, señorita Amelia Ottalagano, por aumento de grados.-

3604 — Nombramiento de maestros para el Consejo Escolar 2°.-

2°.- 1°.- Maestro de tercera categoría para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 2° al maestro normal señor Segundo Calderón, en reemplazo del señor Horacio Sanchez Moreno cuya renuncia se acepta.-

2°.- Maestro de tercera categoría para la escuela n° 14 del mismo Distrito, al maestro normal señor Horacio Rey, por creación de un 5 grado.

3°.- Aprobar el pase ordenado por el Consejo Escolar 2° de acuerdo con la Inspección Técnica de la maestra de la escuela n° 7 de su dependencia señorita Lilia A. Pittaluga a la n° 11 en reemplazo del señor Ovidio Fernández Alonso, que a vez pasó a la escuela n° 10 del Consejo Escolar 3°, llamándoseles la atención por no

haber procedido en este caso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4° de la resolución de enero 2 de 1917 (Volante n° 1).-

4.- Maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 del Distrito 2° a la maestra normal señorita Amelia Prieto, con carácter provisional hasta tanto presente los certificados definitivos de vacuna y buena salud en reemplazo de la señorita Lilia A. Pittaluga que es trasladada.-

1426 18° 1°.- Acordar licencia por el término de tres meses, a contar del 16 de abril ppdo con goce de medio sueldo, al portero de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 18°, don Luis Meazza (enfermedad); debiendo atenderse este gasto con "Fondos de Matrículas" del expresado Distrito.- Licencia y substitución de un portero de la escuela 7 del 18°.-

2°.- Aprobar los servicios prestados y los que seguirá prestando el portero suplente don Agustín Rossi, imputándose su sueldo a la partida que correspondía al ti-

ve

"tular.-

3411 D.- Autorizar el gasto hasta
Adquisición de la suma de quinientos
de artículos veintinueve pesos m/n con la
de ferretería imputación que indica
por $529 m/n Contaduría en el expedien-
para Sumi- te para adquirir conforme
nistros.- a la propuesta más baja
de las cinco presentadas,
las 375 gruesas de tornillos
y 3.200 chapitas de hierro esta-
ñado que solicita la ofici-
na de Suministros.-

3409 1º.- Aprobar la rendición
Rendición de de cuentas que eleva el Con-
cuentas del C. sejo Escolar 1º de Fondos de
E. 1º por mar- "Matrículas" correspondien-
zo último.- tes al mes de marzo ppdo.

1536 13º. 1º.- Los puestos de maestro
Reglamen- auxiliar de las escuelas de la
tación de Capital podrán ser provis-
los nombra- tos, en lo sucesivo, por el Con-
mientos de sejo Nacional de Educación,
maestros directamente, con miembros
auxiliares. del personal que hayan per-
dido las aptitudes físicas
para la enseñanza, pero que
conserven las intelectuales
y morales.-

2º.- El Consejo reemplazará,
a medida que sea necesa-
rio, los actuales maestros au-

2

uxiliares de las escuelas
que, reglamentariamente,
no reunan las condiciones
exigidas para tener dicho
empleado.-

3°- Los maestros auxiliares
designados directamente
por el Consejo serán consi-
derados fuera de la esca-
la de los ascensos y pro-
mociones.-

4°- Que la Inspección Téc-
nica General proponga, de
inmediato, la ubicación
de la maestra señora Flo-
rinda M. de Herrera, a quién
se refiere el expediente, con-
forme a lo dispuesto en el
artículo 3°.-

8329 D/917. 1°- Declarar que no pro-
cede la aplicación de la
multa establecida en el ar-
tículo 3° del contrato, al señor
Nicolás Parisi, encargado
de las obras de reparación
en el edificio de la escuela
n° 2 del Consejo Escolar 3°, por
no serle imputable al mis-
mo la demora en que ha
incurrido en la terminación
de las obras de referencias,
ya que no ha ocasionado

Excución de multa por demora en la ejecución de obras en la escuela 2 del Consejo Escolar 3°.-

perjuicio alguno a los intereses del Consejo.-

2°.- Aprobar el certificado de recepción provisional de las obras de reparación en el edificio de la escuela n. 2 del Consejo Escolar 3°; que eleva la Dirección de Arquitectura y corriente a fs 41 del expediente y ordenar su liquidación y pago.-

17.053. 147/916. Eximición de multa por demora en instalaciones en la escuela 3 del Consejo Escolar 14°.- Eximir de la multa que establece el artículo 4° del respectivo contrato a los señores Heinlein y Cía encargados de las instalaciones eléctricas en la escuela n. 3 del Consejo Escolar 14°, en vista de no ser imputable a los mismos la demora en que han incurrido en la terminación de las expresadas obras, y ordenar la liquidación y pago del certificado único y final corriente a fs 37 del expediente que eleva la Dirección General de Arquitectura.-

10.571 7/917. Trámite del expediente sobre loca- Dar vista al Consejo Escolar 7° del informe del señor Sub-Contador don Néstor Caron relativo a locación

		de la casa Chile n.° 1953 con destino a ampliación del local ocupado por la escuela n.° 11 de su dependencia, y pasar el expediente a la Inspección Técnica para que indique las medidas pertinentes, a fin de atender el exceso de inscripción de la referida escuela con los asientos vacantes en las escuelas vecinas.—	ción de la casa Chile 1953.—
1874	S.	Autorizar el gasto hasta de la suma de quinientos setenta y cinco pesos m/n. para adquirir, conforme a la propuesta que indica Suministros en el expediente como más conveniente, los artículos de automóvil solicitados por el Intendente de la Repartición, debiendo imputarse este gasto a la partida que asigna el Presupuesto para "movilidad".—	Adquisición de artículos para automóviles por $ 575.—
3605	15°	Devolver la terna elevada por el Consejo Escolar 15° para el nombramiento de una maestra con destino a la escuela n.° 8 de su dependencia, manifestándole al ex-	Devolución de una terna al C. E. 15° por falta de inscripción en la escuela.—

2

presado Consejo que la inscripción en la escuela de referencia no tiene el número de alumnos que determina la resolución de 31 de marzo de 1913.-

3401 1º: Nombramiento de maestra para la escuela 7 del 1º.-

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 7 del Consejo Escolar 1º, a la doctora en filosofía y letras señorita Sofía Suarez, por formación de un nuevo Grado.-

1999 3º.- Traslación de dos maestras del Consejo Escolar 3º.-

Disponer el pase de la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 3º, señorita Sara Ferro, a la escuela n.º 7 del mismo Distrito, en reemplazo de la señora Francisca Muñiz de Alori que fué ascendida, y el de la maestra de la escuela n.º 10 del mismo Consejo, señorita Elvira Dapeña a la escuela n.º 7, en reemplazo de la señorita Ferro, dejándose constancia de que esta medida ha sido determinada por desinteligencias con el personal directivo y la mencionada Srta de Ferro.-

1578	11/917.	Considerar válidos los servicios prestados por la maestra de la escuela n.º 3 del C. Escolar 11º, señorita Amalia Winkelmann, en calidad de ayudante de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 15º, desde el 1º de marzo de 1891 hasta el 12 de febrero de 1895.	Dando validez a servicios prestados por una ayudante.–
1815	E.	Aprobar las adjudicaciones que para la provisión de los artículos alimenticios para las escuelas de niños débiles por el mes de marzo ppdo, propone la Inspección Administrativa de las citadas escuelas, y cuyo importe de novecientos noventa y nueve pesos con diez y nueve centavos m/n se imputará al Anexo E, inciso 11- ítem 62- Partida 1 del Presupuesto Nacional Vigente.–	Aprobando adquisición de artículos alimenticios para escuelas de niños débiles, por marzo último.–
12.667	3/916.	No aceptar como texto para la enseñanza primaria, el libro "Lecciones de Historia Argentina" de que es autor el señor Clemente L. Fregeiro.–	Rechazando un libro de historia.–
11.593.	19/917.	Autorizar la reincorporación a las escuelas dur	Reincorporación del ex

maestro Deluchi.-		"nas de la Capital, del ex-maestro de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 6º, señor Angel H. Deluchi debiendo ser propuesto en terna al efecto.-
1102 Aceptación de nuevos precios para la provisión de hilos y toallas.-	D.	1º.- Aceptar los nuevos precios que cotiza la casa Costa Hnos, para la provisión de hilos y toallas, ampliando en un mil ciento veinte pesos m/n, la suma de tres mil quinientos ochenta y cinco pesos que se autorizó a invertir, cuyo importe total asciende a la suma de cuatro mil setecientos cinco pesos m/n.- 2º.- Girar de inmediato las órdenes respectivas para la compra de referencia.-
6895 Postergación de obras en la escuela 3 del Consejo Escolar 18º	18/917.-	Autorizar la postergación de las obras que aún quedan por ejecutar en el local de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 18º (Rivadavia 7728 y Portela 35) hasta las próximas vacaciones, en vista de lo informado por Dirección de Arquitectura y a fin de no interrumpir

el funcionamiento de las clases.-

10.226 E/917. 1°.- Clausurar la escuela primaria anexa al Departamento de Menores Encausados, en vista de que según la Inspección Técnica dicho establecimiento será atendido en lo sucesivo por funcionarios dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.- | Clausura de la escuela primaria anexa al Departamento de menores encausados y disponibilidad del personal.-

2°- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo al personal directivo y docente que prestaba servicios en la citada escuela, debiendo percibir sus haberes hasta el día de la fecha.-

8332 D/917. Declarar que no corresponde aplicar multa al contratista don Nicolás Parisi, por la demora en que ha incurrido en la terminación de las obras de reparación ejecutadas en los edificios escolares sitos calle Santa-Fe 5039, Zapata 449 y Loreto 3050, en vista de que dicha demora | Declarando que no corresponde multa por demora en ejecución de obras en los edificios Santa Fe 5039, Zapata 449 y Loreto 3050.-

no ha ocasionado ningún perjuicio.—

9453 Inclusión en terna para vice de la maestra Rebagliati.— 6/917. Autorizar a los Consejos Escolares de la Capital para incluir en terna de vice-directora, a la maestra de primera categoría de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 6; señorita Juana Rebagliatti.—

3388 Aprobando adquisición de artículos alimenticios para escuelas de niños débiles por abril último. E. Aprobar el proceder de la Dirección Administrativa al haber adjudicado en la forma que dá cuenta a fs 27 y 28 del expediente, la provisión de artículos alimenticios para las escuelas de niños débiles, correspondiente al mes de abril último, cuyo importe total de un mil ocho pesos veinticinco centavos que se imputará al Anexo E. inciso 11- ítem 62, del Presupuesto Vigente.—

Prohibición de trámites y carpetas internas.— Prohibir todo trámite interno, como así tambien el uso de carpetas internas en los expedientes dentro de las oficinas de la Repartición.—

5138 L/914. Autorizar a la Presiden

cia para tratar con el señor Marcos J. Levalle respecto a la adquisición del terreno que ofrece éste en venta sito en la calle Federico Lacroze n° 3121/3175 sobre la base del precio de cincuenta y tres mil pesos m/n, suma en que el Banco Hipotecario Nacional estima el valor actual de la referida propiedad.-

Sobre adquisición del terreno F. Lacroze 3121/75.

122 8 1°.- Ampliar en la cantidad de setenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos m/n, la suma acordada por resolución de 22 de febrero último, para la compra de artículos con destino a los automóviles del H. Consejo.-

Adquisición de artículos para automóviles.-

2°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que dentro de la suma de setecientos noventa y siete pesos con cincuenta y cinco centavos m/n, haga las compras conforme a la primera resolución y a las nuevas reformas que detalla la oficina de Suministros y de acuerdo con los precios

establecidos debiendo la expresada Dirección Administrativa efectuar la liquidación correspondiente e imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 54- Partida 1 del Presupuesto de 1917 (Ley N° 10.351).

3°- Anúlase la órden de pago corriente a fs 17 del expediente, por setecientos veintidos pesos con ochenta y dos centavos m/n hecha a favor de la Dirección Administrativa, y para la compra de los artículos para los automóviles de la Repartición.-

Sección Territorios.-

8078 F/917. Trámite de un expediente sobre pedido de aumento de subvención a una sociedad cooperadora de la enseñanza.- Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios, para que informe detalladamente sobre los beneficios prestados por la "Sociedad Protectora de la Educación de Formosa", durante los dos últimos años incluyendo a la vez un ejemplar de los estatutos de la misma.-

3165 - M. Permutación de cargos de dos maestros de territorios. Acceder a la permuta que de sus puestos solicitan los maestros de tercera categoría, Srta Erlinda V. Castro de la escuela n. 10 de Rio Negro

	y el señor Francisco H. López de la n.º 60 de la Pampa.–	
747 – M.	Acordar la permuta que de sus puestos solicitan los directores de las escuelas n.º 30 de Río Negro y 24 de Formosa, señores Rodolfo C. Martínez y Horacio Quiroga, respectivamente.–	Permutación de cargos de dos directores de territorios.
2494 – F.	1.º– Dejar sin efecto el nombramiento del director interino de la escuela n.º 9 de "El Azotado" (Formosa) señor Bautista Wierna.– 2.º– Designar en su reemplazo al M. N. señor Daniel Strien, actual maestro de tercera categoría de la escuela n.º 11 del mismo territorio, con carácter provisional.– El cargo que deja el señor Strien en la escuela n.º 11 no se llenará, por la poca concurrencia de alumnos en la misma.–	Anulación de nombramiento para la escuela 9 de Formosa y designación de reemplazante.–
12.861 – N/914	Habiendo comprobado el señor presidente en la reciente gira por el territorio del Neuquen, la necesidad impostergable de efectuar de inmediato las reparaciones necesarias en el local de	Ejecución de obras por $ 1.500 m/n en el edificio de la escuela "Los Menucos" Neuquen.–

la escuela de "Los Menucos" (Neuquen), clausurada desde hace cuatro años a causa de la caída del techo ocurrida el 22 de junio de 1914, y considerando que según consta en el informe de Asesoría Letrada (fs 53 vta del expediente el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 3 de octubre de 1916 y por expediente 6375-N/916 manda poner a disposición del Consejo la superficie de 20 hectáreas en el paraje denominado "Los Menucos" en el territorio del Neuquén en forma tal que el edificio en cuestión quede dentro de dicha superficie;

Mandar ejecutar las obras de reparación autorizadas por resolución del H. Consejo de fecha 10 de agosto de 1917, por el importe de un mil quinientos pesos m/n a que asciende el presupuesto de Dirección General de Arquitectura.-

10.118 P/917. Trámite de un expediente.- Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el expediente por el que se proponen

		medidas disciplinarias para el personal de la escuela nº 21 de Cipolletti.	
		Sección Provincias.—	
2910	S.	1º.- Continuar ocupando el local en que funciona la escuela nº 17 de Ilumerillo (San Juan), por el alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n. y sin renovar el contrato de locación.— 2º.- Disponer que el Inspector Seccional de la provincia de San Juan continúe sus gestiones hasta encontrar otra casa en mejores condiciones de arrendamiento, o bien hasta conseguir que el propietario de la actualmente ocupada, rebaje el alquiler á un precio equitativo.—	Locación simple de la casa que ocupa la escuela 17 de San Juan y búsqueda de nuevo local.—
16.520	C/916	1º Dejar sin efecto la adjudicación hecha con fecha 22 de febrero último a favor de la casa L. D. Spinetto y Cía, para la compra de 60 pizarrones con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba, en vista de que la expresada casa retira su propuesta de provisión.—	Adquisición de pizarrones para el Consejo de Educación de Córdoba, y forma como se tramitarán los expedientes de compras.

2°.- Autorizar la compra de los expresados pizarrones según la propuesta de la casa José Luraschi al precio de treinta y nueve pesos con noventa centavos m/n cada uno, debiendo imputarse la diferencia de gasto a la Subvención de Córdoba por el año 1917.-

3°.- Disponer que Dirección Administrativa se encargue en lo sucesivo de tramitar rápidamente todos los expedientes que se refieran a adquisiciones, a fin de evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasiona toda demora por la continua elevación de los precios.-

2962.- B. Traslación de un maestro de la escuela 23 de Buenos Aires.

Trasladar en carácter de subpreceptor a la escuela primaria anexa al Regimiento 6° de Infantería, "Mercedes" (Buenos Aires), al señor Eduardo Quintero, actual maestro auxiliar de la escuela n° 23 de O'Brien de la misma provincia.-

1841 S. Acogienda a Santiago

Declarar a la provincia de Santiago del Estero acogi-

da a los beneficios de la ley n° 2737 por el corriente año, en vista de que la misma se encuentra en las condiciones exigidas por la citada ley.-

del Ester a los beneficios de la subvención.-

Sección Capital.-

1°.- Refundir la escuela n° 7 del Consejo Escolar 1°, en la n° 6 del mismo Distrito.

2°.- Pedir al Consejo Escolar 1° eleve la terna de ley para proveer el cargo de vice-directora en la última de las citadas escuelas.-

Refundición de la escuela 7 del C. E. 1° y creación del cargo de vice en la n° 6.-

10.067 E/917 1°.- Mantener los artículos 1° y 2° de la resolución de 23 de noviembre ppdo por los que se dispuso clausurar la escuela primaria anexa a la Guardia de Seguridad de Caballería e indicar a los alumnos -por intermedio de la dirección de la misma- cuáles son las escuelas nocturnas oficiales más próximas a sus respectivos domicilios.-

2°.- Comunicar esta resolución al señor Jefe del Cuerpo, transcribiéndole los informes de los Inspec-

Manteniendo clausura de la escuela anexa a la Guardia de Seguridad, y reglamentando la disponibilidad del personal.-

,,tores Técnicos que la fundamentan.—

3°.—Mandar abonar los sueldos del personal de la referida escuela, de acuerdo con las disposiciones vigentes.—

4°.—Disponer que la Inspección Técnica, de acuerdo con los reglamentos que rigen el caso, proponga la ubicación de los maestros que quedan sin destino.—

5°.—Derogar el artículo 19 del Reglamento de escuelas militares en la parte que establece que los directores y maestros efectivos que fueran declarados en disponibilidad continuarán gozando de sus emolumentos; y declarar que tal beneficio regirá para los casos accidentales en que sean alejados temporariamente de sus puestos, casos que considerará el H. Consejo cada vez que se presenten.—

Entre líneas a fs ciento ocho

ta y nueve, entre renglones tres y cuatro "Sección Provincias" Vale.
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinte p.m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 35.–

Día 6 de mayo de 1918.–

En Buenos Aires a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marce